



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 4 AVAL PARA MODIFICAR LOS APARTADOS DE LA ESPECIALIDAD (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL) Fundamentado en las Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018		Solicitud N°: ¹ Oficio N°. DGAC-DFA-RH-OF-0472-2024 del 11 de julio del 2024.
4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA		
Instancia competente de la DGSC²: Área de Organización del Trabajo y Compensaciones (AOTC), Unidad de Organización del Trabajo	Fecha: 19-07-2024	
Actualización de la Especialidad:	Código de la Especialidad:	
Administración, subespecialidad Administración de Negocios	002081	
En su Apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input checked="" type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas, para: <input type="checkbox"/> Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar la atinencia:	
Indique el nombre de la atinencia a incluir, eliminar o modificar de ser el caso: N/A		
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA EMITIDA		
<input checked="" type="checkbox"/> SE AVALA <input type="checkbox"/> SE RECHAZA		
Justificación: El 11 de julio del presente año mediante Oficio N° DGAC-DFA-RH-OF-0472-2024, por parte de la señora Sandra López Madrigal, Jefa a.i. de la Unidad de Gestión de Institucional de Recursos Humanos de la Dirección General de Aviación Civil, nos solicita la ampliación del Rango de Aplicación de la especialidad Administración, subespecialidad Administración de Negocios.		

¹ Número de Solicitud indicada por la OGEREH.

² Las instancias Competentes serán las Oficinas de Servicio Civil del Área de Gestión de Recursos Humanos, el Área de Carrera Docente o la Unidad de Organización del Trabajo del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

Específicamente, se requiere ampliar el rango de aplicación para incluir la clase Fiscalizador (a) 1 (G. de E.) en la especialidad Administración, subespecialidad Administración de Negocios. Lo anterior se realiza, de conformidad con el procedimiento para la actualización del Rango de Aplicación, establecido en la Guía para el Mantenimiento del Manual de Especialidades, en su apartado de Generalidades Punto E. I. "Cuando se trate de modificar el apartado de Rango de Aplicación, las OGEREH según lo dispuesto en los Oficios Circulares GESTIÓN-019-2010 y SI-O-036-2016, comunicarán por oficio al AOTC la ampliación realizada a este apartado, adjuntando las evidencias pertinentes de cada caso".

Igualmente, se nos adjunta la información pertinente al Informe Técnico De Clasificación De Puestos N°Dgac-Dfa-Rh-Acp-Inf-013-2024 de la Dirección General de Aviación Civil donde se analiza y avala la reasignación descendente para el puesto # 509050 con la clase actual de Profesional Jefe de Servicio Civil 3 y que se encuentra en condición de vacante, para asignar la nueva clasificación de Fiscalizador (a) 1 (G de E), según criterio técnico y estudio realizado. Además de este informe, se cuenta con la Resolución de Clasificación De Puestos DGAC-DFA-RH-R-031-2024 donde se acuerda la reasignación descendente con la nueva propuesta de clase a Fiscalizador (a) 1 (G de E) para la especialidad de Administración, subespecialidad Administración de Negocios

La solicitud de ampliación del Rango de Aplicación para incluir la clasificación de Fiscalizador (a) 1 (G. de E.) en la especialidad Administración, subespecialidad Negocios, se justifica por las siguientes razones:

Compatibilidad con la definición y características de la especialidad:

La especialidad Administración se define para puestos orientados a la planeación, dirección, organización, coordinación, control, evaluación y ejecución de labores administrativas en áreas técnicas y profesionales. La subespecialidad Negocios específicamente abarca tareas relacionadas con análisis financiero, contabilidad, estudios de factibilidad y otros procesos similares.

Las funciones del puesto de Fiscalizador 1 implica la ejecución de labores profesionales especializadas para fiscalizar contratos de concesión de obra pública-privada. Esto requiere conocimientos en administración de negocios, específicamente en áreas como:

- Análisis financiero
- Contabilidad
- Estudios de factibilidad económica
- Evaluación de proyectos

Estas áreas de conocimiento son consistentes con la definición de la subespecialidad de Administración de Negocios y su compatibilidad con



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

los quehaceres de la misma especialidad. Además, el puesto implica un nivel alto de complejidad y responsabilidad como la toma de decisiones y opinión técnica en contratos o concesiones públicas, emisión de criterios especializado en materia financiera, manejo de información sensible y confidencial entre otras, lo que acarrea un alto grado en responsabilidad, siendo esto congruente con puestos profesionales en el área de administración. Para este puesto se requiere una formación profesional con un grado universitario y conocimientos específicos en legislación, normas y procedimientos lo que se alinea bien con los requerimientos de la especialidad y subespecialidad.

Actualmente la especialidad y subespecialidad que nos ocupa, no cuenta en su rango de aplicación con la clase de Fiscalizador (a) 1, la cual hace uso de G. de E., asimismo, considerando la naturaleza de las funciones, el nivel de responsabilidad, los conocimientos requeridos y la coherencia con otras clases de puesto ya incluidas, se justifica plenamente la ampliación del Rango de Aplicación de la especialidad Administración, subespecialidad Administración de Negocios, para incluir la clasificación de Fiscalizador (a) 1 (G de E).

Nombre Analista Responsable: Jose Prendas Zamora

Firma:

4.2 AVAL DE LA PROPUESTA POR PARTE DE LA JEFATURA DE LA INSTANCIA COMPETENTE DE LA DGSC


Nombre: Yolanda Campos Arce

Firma:





AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		
5.1. PRONUNCIAMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO		
N° de Solicitud de referencia: ¹ Oficio N°. DGAC-DFA-RH-OF-0472-2024 del 11 de julio del 2024.	El Director(a) del Área <u>Competente de la Dirección General</u>² determina PROCEDENTE la Modificación de:	Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-DIC-35-2024
La Especialidad: Administración, subespecialidad Administración de Negocios	Código de Especialidad: 002081	
Para modificar su apartado de:	<input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Definición <input type="checkbox"/> Características <input type="checkbox"/> Subespecialidad <input checked="" type="checkbox"/> Rango Aplicación <input type="checkbox"/> Atinencias Académicas → Incluir <input type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	
Para que contemple: Solo en caso de modificación de Nombre, Definición, Características, Subespecialidad o Rango de Aplicación	Incluir la clase de puesto Fiscalizador (a) 1 (G. de E.)	
5.2. EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR(A) DEL ÁREA		
Nombre del Director(a): María Adelia Leiva Mora	Fecha:	
Firma:		
El anterior Dictamen Técnico se fundamenta en lo dispuesto mediante Resoluciones DG-323-2011 y DG-043-2018.		

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

² Indicar la instancia Competente, sea el Área de Gestión de Recursos Humanos, Área de Carrera Docente o el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones.



AREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES

SECCIÓN N° 6: ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES
(USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC)

Analista Responsable: Administración, subespecialidad Administración de Negocios

Firma:

Fecha de registros:
(ARCHIVOS WORD, PDF, WEB, HISTÓRICO, SAGETH, OTROS)
Dictamen N°: AOTC-UOT-DIC-35-2024
Especialidad:
Ampliar el Rango de Aplicación para incluir la clase Fiscalizador (a) 1 (G. de E.).

6.1 INSTANCIA DE REVISIÓN

Analista Responsable de revisión de registros:

Firma:

Fecha de revisión: